

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACION CANARIA DE TENIS DE MESA**

Siendo las 20.00 horas del día 27.10.2014, y en los locales designados para la Junta electoral, en C/ Las Bodegas, Edificio Europa, oficina 5, de Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de TENIS DE MESA, ACUERDAN.

1.- RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL:

Se ha formulado reclamación al censo electoral provisional por parte de los siguientes estamentos, interesando ser incluidos en el censo de Clubs por haber tenido licencia federativa en las temporadas a que afecta el censo electoral y haber realizado competiciones oficiales en el mismo periodo:

1	Club deportivo Palmípedos	club	Gran Canaria
---	---------------------------	------	--------------

Realizadas las comprobaciones oportunas se ESTIMA la reclamación de don Ricardo Roger Valentín. No se DESESTIMA ninguna reclamación.

2.- RECLAMACIONES A LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN:

No se han presentado reclamación alguna.

3.- SOLICITUDES DE VOTO POR CORREO:

No se ha presentado solicitud de voto por correo por parte de ningún elector.

4º.- PERSONAS QUE APARECEN EN EL CENSO ELECTORAL EN MAS DE UNA SECCION Y DETERMINACION DE LA QUE QUENDAN DEFINITIVAMENTE INCLUIDOS:

No se ha producido solicitud ninguna en este sentido en el periodo de reclamaciones al censo provisional.

5º.- Se aprueba el Censo Electoral y Tabla de Distribución definitivos, que se adjunta a la presente, así como su publicación en la página Web oficial de la Federación Canaria de Tenis de Mesa, así como en el tablón de anuncios de esta y de las federaciones insulares.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales en el plazo establecido en la normativa electoral.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27.10.2014.

Fdo. La Presidenta de la Junta
Victoria García Martín.

Fdo. La Secretaria de la Junta
Isabel Vilar Davi